



STRH

202651600018806

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1880 DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 04 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Acuerdo 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”* se estableció la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, señalando las funciones generales de sus dependencias, y fueron creadas dentro de la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU la Subdirección Técnica Adquisición Predial y la Subdirección Técnica de Gestión de Suelo y Valor, que dependen de la Dirección Técnica de Predios.

Que así mismo, mediante Acuerdo 005 de 2025 *“Por el cual se establece la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y se dictan otras disposiciones”*, se estableció la planta de empleo del Instituto, realizando la creación de los cargos requeridos para su funcionamiento.

Que a través de la Resolución No. 772 de 2025 *“Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y se dictan otras disposiciones”* la Dirección General del IDU modificó parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales incluidas las correspondientes al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN PREDIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que el último inciso del artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone que:

“Corresponde a los directores, (...) de las entidades del sector (...) descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden territorial, nombrar al personal de su entidad (...), salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley.”



STRH

202651600018806

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1880 DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo”

Que el mencionado empleo público se encuentra provisto transitoriamente mediante encargo, con el servidor público **RODRIGO ANDRÉS MOSCOSO VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.089.550**, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 808 del 19 de marzo de 2026 y Acta de posesión No. 131 del 20 de marzo de 2026, quien titular en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**.

Que comoquiera que por necesidades del servicio se requiere proveer de manera definitiva mediante nombramiento ordinario el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN PREDIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS**, por lo tanto, se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado al servidor público **RODRIGO ANDRÉS MOSCOSO VALDERRAMA**, en el mismo empleo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 909 de 2004 y en la Circular Externa No. 004 del 29 de enero de 2019, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 25 de junio de 2026, le fue aplicada la Evaluación de Competencias Comportamentales de empleos de naturaleza gerencial SEVCOM – DASCD a la señora **SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**, previo a la designación y verificación de cumplimiento de requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN PREDIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS**.

Que del mismo modo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 de 2021, se efectuó la publicación de la hoja de vida y de los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de la señora **SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.009.661 en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 7 de julio de 2026 y por un término de cinco (5) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que a través del radicado 1-2026-10829 de fecha 14 de julio de 2026 se recibió observación anónima a la hoja de vida de la señora **SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN** la cual indicaba: *“Al revisar la hoja de vida publicada, se observa que la trayectoria profesional acreditada se encuentra orientada principalmente al desempeño de cargos de naturaleza jurídica y de dirección de oficinas jurídicas. No resulta claro, al menos por la información publicada, la existencia de experiencia específica, amplia y verificable en la dirección integral de procesos de adquisición predial, ni en la coordinación técnica de las actividades misionales que constituyen el núcleo funcional*



STRH

202651600018806

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1880 DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo”

de la Subdirección Técnica de Adquisición Predial. Se deja claridad que esta observación se realiza de manera anónima debido a posibles represalias de la candidata una vez tome posesión del cargo en al IDU”

Que la citada observación fue verificada por la Subdirección Técnica de Recursos Humano identificando que no afecta el cumplimiento de los requisitos (formación académica, experiencia) que se encuentran establecidos en el respectivo Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para el empleo objeto de nombramiento, se dio respuesta al ciudadano mediante radicado 202651600976431 del 15 de julio de 2026.

Que los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política consagran el derecho a la igualdad y la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas.

Que la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024, establece las reglas de participación adecuada de las mujeres en los niveles del poder público definidos en los artículos 2 y 3 de la citada ley, determinando que mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, y mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, serán desempeñados por mujeres.

Que, a la fecha, en la planta de personal de la entidad se registran treinta y un (31) nombramientos ordinarios en empleos de libre nombramiento y remoción, de los cuales uno (1) corresponde al nombramiento de un hombre en un cargo del máximo nivel decisorio. Así mismo, que existen quince (15) mujeres y quince (15) hombres con nombramiento ordinario en cargos de otros niveles decisorios, en lo que representa una participación equivalente del cincuenta por ciento (50 %) para cada género.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano viene dando cumplimiento a la participación efectiva de la mujer en cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos mediante certificación No. STRH-0516-C-714 del 15 de julio de 2026, certificó que verificó y constató el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia para el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN PREDIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS**, identificada con la ficha No. 670-STAP del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del IDU, y determinó que la señora **SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.009.661, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.



STRH

202651600018806

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1880 DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.009.661, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN PREDIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la planta de empleos públicos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual vigente de Once Millones Ochocientos Tres Mil Seiscientos Treinta Y Nueve Pesos M/Cte. (\$11.803.639) y gastos de representación de Cuatro Millones Setecientos Veintiún Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos M/Cte. (\$4.721.456).

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el encargo efectuado a través de la Resolución No. 808 del 19 de marzo de 2026, al servidor público **RODRIGO ANDRÉS MOSCOSO VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.089.550**, en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN PREDIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS**, a partir de la fecha en que tome posesión la señora **SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el contenido de la presente resolución a la señora **SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN** y al señor **RODRIGO ANDRÉS MOSCOSO VALDERRAMA**, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 17 de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Director General

Firma mecánica generada el 17-07-2026 10:47:12 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Anexos: 7 Folios/Páginas/Imágenes



STRH
202651600018806
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1880 DE 2026
“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo”

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos